



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 10 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 14/26.

Iniciador: DEM

Asunto: Nota

Tema: Ratificación Convenio Específico N° 1 “Licenciatura en Trabajo Social”

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

En relación a la nota presentada por Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación el Convenio Específico N° 1 para la implementación de la carrera de “Licenciatura en Trabajo Social”, estas comisiones sugieren su ratificación.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y
ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Convenio Específico N° 1 para la implementación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social que como anexo único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para lo aprobado en la presente.-----

ARTÍCULO 3°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----